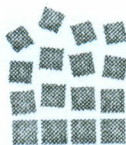


**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba

1613 - 2013

**400
AÑOS****FO**Facultad de
Odontología**VISTO:**

El expte. CUDAP n°: 23067/2014, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "A", Dra. Mabel Noemí Brunotto, solicita se efectúe el corrimiento de cargos, de acuerdo al orden de mérito obtenido en el último concurso de Profesores Asistentes, en virtud de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Ana María Zárate por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra, y la del Od. Mario Llanes por razones particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que según el orden de méritos del último concurso, Res. N°101/14 HCD, le corresponde asumir a la Od. Romina Kohan el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en reemplazo de la Dra. Zárate;

Que la Od. Kohan obtuvo por concurso el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Biología Celular "A";

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. Kohan en el cargo mencionado, por pasar a desempeñar un cargo de mayor dedicación;

Que a continuación en el orden de méritos del último concurso, le corresponde asumir a la Od. Cecilia Gosso el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Od. Kohan;

Que por Res. 91/14 HCD, se le otorgó al Od. Mario O. Llanes licencia sin goce de haberes por razones particulares en su cargo por concurso a partir del 24 de abril del presente año y por el lapso de seis meses;

Que por Res. 54/14 HCD, se establece el orden de mérito vigente de la selección interna de la Cátedra de Biología Celular "A", por el cual le corresponde al Od. Alex German Nieto asumir el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Od. Llanes;

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por la Ord.1/13 y la Res. 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Romina KOHAN** (leg. 42628) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de Biología Celular "A", en reemplazo de la Dra. Ana María Zárate (leg. 24747), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Od. Romina KOHAN** (leg. 42628), en el cargo de PROFESORA ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la **Od. Cecilia GOSSO** (leg. 32564) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "A", en reemplazo de la la Od. Romina Kohan (leg.42628), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al **Od. Alex German NIETO** (DNI: 34.767.894) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "A", en reemplazo del Od. Mario Osvaldo Llanes (Leg.38229), a partir del día de la fecha y hasta el 23 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos por concurso retornan a los mismos.

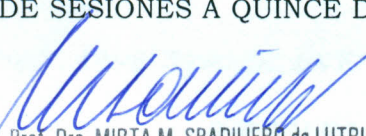
ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

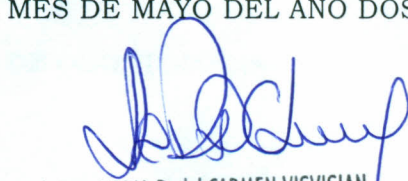
ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:121
MR/es